

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 020-2023-MPLM-SM/CM

San Miguel, 27 de febrero del 2023.

El Concejo de la Municipalidad Provincial de La Mar;

### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 004-2023 de fecha 27 de febrero de 2023, Informe N° 016-2023 MPLM-SM/PPM-JDAA de fecha 24 de febrero de 2023; Informe Técnico N° 033-2023-MPLM-SM/URB de fecha 13 de febrero de 2023, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, norma concordante con el artículo 194° de la Constitución Política establecen que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, conforme establece la el Artículo 56° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 son bienes de las municipalidades, entre otros, los bienes adquiridos sostenidos por la Municipalidad, los legados o donaciones instituidos en su favor, así como todos los demás que adquiera;

Que, de solicitud de la Comunidad Campesina de Virgen del Carmen – Ninabamba, con copia de su acta de Sesión Extraordinaria con fecha 04 de febrero del 2023, donde los pobladores toman la decisión conjuntamente con autoridades pedir la devolución del terreno

Que, de informe N° 033-2023-MPLM-SM/URB-EVH, con respecto a la Comunidad Campesina de Virgen del Carmen-Ninabamba detalla lo siguiente, los pobladores donan un terreno de (19,000.00 m2) a favor de la Municipalidad Provincial de La Mar el año 2005, se encontró el **TESTIMONIO** de la Notaría Almonacid D. Mendoza Azparrent de Escritura Número N° 0196, minuta N° 0154, Kardex N° 0196-05 de Escritura Pública otorgado por la Comunidad Campesina Virgen del Carmen de Ninabamba del Distrito de San Miguel, a favor de Municipalidad Provincial de La Mar;

Que, de informe N° 016-2023-MPLM-SM/PPM-JDAA, con fecha 24 de febrero, informa con respecto a la **DONACIÓN** de terreno que otorga la Comunidad de Virgen del Carmen de Ninabamba, que existe una Escritura Pública de Donación otorgada por la Comunidad Campesina Virgen del Carmen de Ninabamba del Distrito de San Miguel, Provincia de La Mar, Departamento de Ayacucho, a favor de la Municipalidad Provincial de La Mar, de fecha 18 de marzo del año dos mil cinco;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en los artículos 9° y 41° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal, por votación **UNANIME**, emitieron el siguiente:

### ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR**, la Conformación de una Comisión; integrada por las comisiones de Asuntos Legales y Asuntos Comunales, para realizar las coordinaciones necesarias con respecto al terreno antes mencionado, Ubicado en el en Distrito de Nina Bamba para su recuperación y restitución al **Dueño Legal** que es la **Municipalidad Provincial de La Mar**.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR**, a la Comisión de Asuntos Legales, Comisión de asuntos Comunales y demás órganos estructurales para las acciones del caso.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR  
SAN MIGUEL - AYACUCHO

Ing. EDWIN BLADIMIR NAVARRO TORRES  
ALCALDE

REGISTRAR GENERAL  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR  
SAN MIGUEL - AYACUCHO